

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23071

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 23 de julio de 2024.

Señor Gerente:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTOS INTERNOS
REGLAMENTACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Decreto N° 658 (B.O.: 23/7/24), se adecúan las reglamentaciones de los impuestos al Valor Agregado e Internos, con relación a las modificaciones efectuadas en el llamado paquete fiscal. En tal sentido señalamos:

* Impuesto al Valor Agregado:

- Se reglamenta el régimen de transparencia fiscal, que obliga a discriminar en los comprobantes los impuestos presentes en las operaciones a consumidores finales.

* Impuestos internos:

- Se elimina del impuesto fijo mínimo, junto a la facultada de la AFIP de determinar, bajo ciertos supuestos, el precio a determinar para calcular el impuesto.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada